

ACUERDO de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de julio de 2006, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Abraham Romero y doña Rosario Moreno Moreno, al encontrarse en paradero desconocido.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución archivo de inicio procedimiento de desamparo núm. 61/03 de fecha 3 de julio de 2006, sobre el menor A. R. M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 5 de julio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de julio de 2006 de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Alejandro Moreno y doña María Moreno Moreno, al encontrarse en paradero desconocido.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución archivo de inicio procedimiento de desamparo núm. 62/03 de fecha 3 de julio de 2006 sobre el menor A. M. M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 5 de julio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a Félix Gómez Carretero del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Félix Gómez Carretero, de la Resolución de Archivo de Inicio de Procedimiento, en el expediente de desamparo núm. 49-50/03, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero

desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 9 de junio de 2006 sobre la Resolución de Archivo de Inicio de Procedimiento, en el expediente de desamparo núm. 49-50/03, referente a los menores: F. y R. G. G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 6 de julio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas a doña M.ª Isabel Guzmán Sánchez.

Acuerdo de fecha 5 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Isabel Guzmán Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas de fecha 27 de abril de 2006, del menor O. G. JM, expediente núm. 29/03/0512/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 5 de julio de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 7 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Acuerdo de Inicio de Amojonamiento parcial, Expte MO/00024/2006, del Monte Público «Los Arenales», Código CA-50040-CCAY.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 23 de mayo de 2006, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00024/2006, del monte público «Los Arenales», propiedad del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera y sito en el mismo término municipal, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial, relativo a tramo comprendido entre los piquetes 1 y 5, ambos inclusive, del monte «Los Arenales», Código de la Junta de Andalucía CA-50040-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Jimena de

la Frontera y sito en el término municipal de Jimena de la Frontera, provincia de Cádiz».

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956-41-33-08, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 7 de julio de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de 7 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Acuerdo de Inicio de Amojonamiento parcial, Expte. MO/00026/2006, del monte público «San Carlos del Tiradero» perteneciente al «Grupo de Montes de Valdeinfierno y San Carlos del Tiradero», Código CA-11003-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial:

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Desconocido	11	3	Los Barrios

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 9 de junio de 2006, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00026/2006, del monte público «San Carlos del Tiradero», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Los Barrios, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del monte “Grupo de montes de Valdeinfierno y San Carlos del Tiradero” Código de la Junta de Andalucía CA-11003-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Los Barrios, provincia de Cádiz, relativo al perímetro exterior del monte “San Carlos del Tiradero”.»

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 956-420277 ó 956-413307, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 7 de julio de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de 7 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Acuerdo de Inicio de amojonamiento parcial, Expte. MO/00026/2006, del monte público «San Carlos del Tiradero» perteneciente al «Grupo de Montes de Valdeinfierno y San Carlos del Tiradero», Código CA-11003-JA.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en los artículos 138 y sucesivos del

Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 9 de junio de 2006, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. MO/00026/2006, del monte público «San Carlos del Tiradero» perteneciente al «Grupo de montes de Valdeinfierno y San Carlos del Tiradero», Código de la Junta de Andalucía CA-11003-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del monte “Grupo de montes de Valdeinfierno y San Carlos del Tiradero” Código de la Junta de Andalucía CA-11003-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Los Barrios, provincia de Cádiz, relativo al perímetro exterior del monte “San Carlos del Tiradero”.»

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956-420277 ó 956-413307, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 7 de julio de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de 30 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Leopoldo Mata Teruel.
DNI: 28996729-P.
Expediente: JA/2006/210/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. art. 76.3. de la Ley 2/92 Forestal de Andalucía.
Fecha: 29.5.2006.
Sanción: 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador y liquidación.
Plazo alegaciones: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 30 de junio de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación de Acuerdo de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00017/2006, de la agrupación de montes públicos, «Desde Aguamula a Montero», Código JA-11027-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde Parcial: